



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: APROBAR RD 65.2022 - MILONE MARCELO - PRÓRROGA LICENCIA - EX-2022-00015271-UNC-ME#FD

VISTO:

El expediente electrónico EX-2022-00015271-UNC-ME#FD, en el que se ha dictado la Resolución Decanal RD-2022-65-E-UNC-DEC#FD, ad referéndum de este Cuerpo;

Y CONSIDERANDO:

Que se solicitó tratamiento sobre tablas, lo que fue aprobado por unanimidad;

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1: Aprobar la Resolución Decanal RD-2022-65-E-UNC-DEC#FD, dictada ad referéndum de este Cuerpo y, en consecuencia, disponer: 1) Registrar prórroga de licencia por enfermedad de largo tratamiento con goce de haberes, del Prof. Marcelo Luis Milone (legajo 37606), entre el 02 de febrero de 2022 y hasta el 02 de marzo de 2022 inclusive, por un total de 29 (veintinueve días), en los cargos que registra en esta Unidad Académica, de acuerdo a lo establecido por el Art. 46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios.

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, dese copia. Gírese a Dirección de Personal de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DIEZ DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

